



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes Docente Yulitta, Mayra Luz al 30/09/25 EX-2025-00695992- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2025-00695985- -UNC-AO#CNM por la Docente Yulitta, Mayra Luz (Legajo N° 57364, DNI 30.330.586), para faltar al desempeño de sus funciones en dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), conforme a la Resolución Rectoral 1600/2000 en su Art. 4 inc. "b" (razones de estudio), y

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2025-1049-UNC-REC se designó a la Prof. Yullita en doce (12) horas cátedra de Formación Musical I desde el 12/08/2025.

Que con anterioridad a lo antes dicho, por RDIR-2025-407-UNC-DIR#CNM designó personal suplente de la Profesora Yulitta, por seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) desde el 01/07/2025 al 31/08/2025.

Que resulta necesaria la designación de suplentes en doce (12) horas cátedra y prórroga de suplentes en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° X del expediente que se tramita.

Que se procede atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Las ACTA-2025-00683317-UNC-DIR#CNM y ACTA-2025-00734955-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura por nueve (9) y tres (3) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a la materia Formación Musical I por licencia de la Prof. Yulitta, Mayra Luz (Legajo N° 57364), a partir del 12/08/2025 y 20/08/2025, respectivamente, y que la suplencia de la segunda acta deberá hacerse efectiva hasta el 31/10/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en las horas cátedra (Código 229), desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 30/09/2025, o mientras la docente Yulitta permanezca en uso de licencia,

a:

- Arguello, Pablo (Legajo N° 33063, DNI 17.383.287), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I (1°A), desde el 12/08/2025.
- Ortiz Moran, Ignacio Adolfo (Legajo N° 42652, DNI 29.475.788), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I (1°B), y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I (1°H), desde el 12/08/2025.
- Rivera, José Manuel (Legajo N° 57968, DNI 17.386.741), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I (1°E), desde el 20/08/2025.

Artículo 2°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en las horas cátedra (Código 229), desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025, o mientras la docente Yulitta permanezca en uso de licencia, a:

- Rivera, José Manuel (Legajo N° 57968, DNI 17.386.741), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II (2E) y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II (2F).

Artículo 3°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4°.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.